

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice á las siete de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) se sintió indispuerto ayer, ofreciendo en los primeros momentos ligero movimiento febril, acompañado de enrojecimiento de la garganta, que hizo pensar desde luego en la posibilidad de una escarlatina, que se ha hecho evidente en el día de hoy con moderada expresión sintomática.

S. M. la Reina Regente y SS. AA. RR. (Q. D. G. también) continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que de orden de S. M. transcribo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 31 de Enero de 1893.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta 1.º Febrero 1893.)

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice á las diez de la mañana lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) ha pasado tranquilo la noche última, no sintiendo otras molestias que, muy atenuadas, las propias de su fiebre eruptiva, que sigue su marcha regular.»

Lo que de orden de S. M. transcribo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 1.º de Febrero de 1893.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice á las siete de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) ha seguido todo el día de hoy en igual estado que la noche anterior, siguiendo el padecimiento su curso regular.

S. M. la Reina Regente y SS. AA. RR. (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que de orden de S. M. transcribo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 1.º de Febrero de 1893.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta 2 Febrero 1893.)

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice á las nueve de la mañana de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) ha dormido tranquilamente la noche última, y se despertó esta mañana alegre, no acusando otras molestias que las propias de su padecimiento, el cual sigue una marcha regular, exenta de toda complicación.»

Lo que de orden de S. M. transcribo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 2 de Febrero de 1893.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara, en parte de las siete de esta noche, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) ha pasado todo el día de hoy tranquilo y contento, marcándose en remisión todos los síntomas de su enfermedad.»

S. M. la Reina Regente y SS. AA. RR. (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 2 de Febrero de 1893.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta 3 Febrero 1893).

## SECCIÓN SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Alfonso Tramón Blasco Pérez, vecino de Pastriz, que ha desaparecido de su domicilio el día 26 de Enero, haciéndolo conducir caso de ser habido, á la casa paterna y cuyas señas se expresan á continuación.

Zaragoza 3 de Febrero de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriovero.

#### Señas.

Alfonso Tramón Blasco Pérez, de 15 años de edad, y viste pantalón azul, chaqueta castor lana, chaleco patén, gorra de pontón, tapabocas claro y abarcas.

El Alcalde de Torralba de los Sisonos (Teruel), manifiesta que el vecino Julián Valenzuela se le presentó diciéndole que al regresar de la adula sus caballerías en vez de ir á su casa, marcharon ha-

cia el monte sin que hasta la fecha hayan sido habidas, interesando al que las haya encontrado las presente en el referido pueblo ó dar aviso del punto donde se hallaren dichas caballerías: una mula y un macho, ambos de alzada regular, pelo negro, herradas de los cuatro extremos, de nueve años de edad y esquilados con máquina.

## SECCIÓN CUARTA.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### ANUNCIO

El agente ejecutivo de la zona de Sos D. Benito Castejón, ha nombrado auxiliar á D. Francisco Martínez y Marcellón.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y del público.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1893.—El Delegado, Juan Dessy.

## SECCIÓN QUINTA.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Subsecretaría.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 36 del reglamento orgánico de Sanidad marítima de 12 de Junio de 1887, se anuncian como vacantes las plazas que á continuación se expresan y las que pudieran resultar del mismo concurso, las cuales han de proveerse en individuos del Cuerpo que desempeñan otras de igual clase y sueldo; en su defecto, en los de sueldo inferior inmediato que vengán percibiéndolo durante dos años, y, en último término en aquellos que cuenten más tiempo de servicio en el ramo; previniéndose que los excedentes por supresión de plaza tendrán preferente derecho á las vacantes de sueldo y clase igual á los destinos que desempeñaron, con arreglo al art. 56 del citado reglamento.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Subsecretaría por conducto del Gobernador civil de la provincia donde residan, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; advirtiéndose que en las solicitudes deberá expresarse la plaza ó plazas que deseen.

#### PLAZAS VACANTES

##### Destinos facultativos.

Director Médico primero de bahía y de consignación del lazareto de Mahón, con 3.500 pesetas.

Secretario Médico del puerto de Las Palmas (Canarias), con 2.500.

Idem del de Alicante, con 2.000

Director Médico de bahía de Carril, con 1.250.

Secretario Médico del puerto de Castro Urdiales, con 1.250.

Director Médico de bahía de Torre Vieja, con 1.250.

Secretario Médico del puerto de Garrucha, con 1.000

Idem del de San Sebastián, con 1.000.

*Destinos no facultativos.*

Auxiliar, Escribiente, Intérprete del lazareto de Mahón, con 1.500 pesetas.

Idem del de Pedrosa (Santander), con 1.500 pesetas.

Idem del de Oza (Coruña), con 1.500.

Idem del puerto de Barcelona, con 1.500.

Idem del de Cartagena, con 1.250.

Idem del de Castro Urdiales, con 1.000.

Idem del de Huelva, con 1.000.

Conserje del Lazareto de Oza (Coruña), con 1.500.

Dos marineros del puerto de Alicante, á 875.

Dos ídem del de Almería, á 875.

Tres ídem del de Avila, á 875.

Tres ídem del de Barcelona, á 875.

Uno ídem del de Cádiz, con 875.

Tres ídem del de Castro Urdiales, á 875.

Dos ídem del de Ceuta, á 875.

Dos ídem del de Garrucha, á 875.

Dos ídem del de Huelva, á 875.

Uno ídem del de Mahón, á 875.

Uno ídem del de Málaga, á 875.

Dos ídem del de Palma de Mallorca, á 875.

Tres ídem del de San Sebastián, á 875.

Uno ídem del de Valencia, á 875.

Dos ídem del de Vigo, á 875.

Madrid 1.º de Febrero de 1893.—El Subsecretario, A. Castrillo.

**SECCIÓN SEXTA.**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público por tiempo de 15 días los documentos siguientes:

1.º Liquidaciones de ingresos y gastos de 1891-92.

2.º Presupuestos adicional y refundido de 1892 á 93.

3.º Presupuesto ordinario de 1893-94; y

4.º Apéndice de altas y bajas que ha sufrido la riqueza inmueble y pecuaria para tributar en el próximo ejercicio.

Alcalá de Moncayo 29 de Enero de 1893.—El Alcalde, Telesforo Redrado.

Hasta el día 20 de Febrero próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza, previa exhibición de los títulos que así lo acrediten, sin cuyo requisito no se efectuará ningún traspaso.

Torralba de los Frailes 31 de Enero de 1893.—El Alcalde, Lázaro Aranda.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1891-92, con el presupuesto adicional y refundido para 1892-93, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

Por igual período se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de este pueblo hayan tenido en su riqueza durante el año último.

Gelsa 30 de Enero de 1893.—El Alcalde, Domingo Falcón.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán hasta el día 15 del actual las alteraciones sufridas en la riqueza general de su término municipal, previa presentación de los títulos que hayan satisfecho al Estado lo correspondiente al mismo por las traslaciones de dominio.

Magallón 1.º de Febrero de 1893.—El Alcalde, Domingo Ladaga.

Por término de 15 días se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1893-94.

Por igual espacio de tiempo se admitirán en la Secretaría las altas y bajas que hayan tenido en su riqueza territorial los contribuyentes de esta villa, previa presentación de los necesarios documentos.

Aguilón 1.º de Febrero de 1893.—El Alcalde, Andrés Ramón.

El 15 del mes actual termina el plazo de presentación en este Municipio de los títulos ó justificantes que acrediten las traslaciones de dominio habidas en las riquezas rústica y urbana; y altas y bajas en la pecuaria, á los efectos de tributación territorial y repartimiento para 1893 á 94.

Lécera 1.º de Febrero de 1893.—El Alcalde, Teodoro Vidao.

Las liquidaciones de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio finado de 1891-92, con el presupuesto adicional y refundido para el corriente de 1892-93, se hallan expuestos al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarroya de la Sierra 3 de Febrero de 1893.—El Alcalde, José Aguarón.

La titular de Medicina de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba; su dotación consiste en 300 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal, por visitar á 100 familias pobres designadas al efecto, y además prestará los auxilios de su profesión á los enfermos del Hospital local, presos y pobres transeúntes que pernocten en esta localidad y cuantos servicios sean de su incumbencia, conforme á las disposiciones vigentes.

Por término de 20 días se dirigirán las solicitudes documentadas á esta Alcaldía; pues pasado dicho plazo se proveerá.

Alagón 1.º de Febrero de 1893.—El Alcalde, Antonino Alegre.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán por término de 15 días, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza.

Cimballa 31 de Enero de 1893.—El Alcalde, Vicente Enguita.

Hasta el día 15 de Febrero próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes de esta localidad hayan sufrido en su riqueza.

Nuévalos 31 de Enero de 1893.—El Alcalde, Pedro Floría.

Por término de 15 días se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa los documentos siguientes:

Las liquidaciones del presupuesto de 1891-92; el presupuesto adicional y el refundido del ejercicio de 1892-93, y el proyecto del ordinario para 1893-94.

Al propio tiempo se hace saber que hasta el día 15 del próximo Febrero se admiten las alteraciones de toda clase de riqueza, debidamente justificadas, para la terminación del apéndice.

Plenas 30 de Enero de 1893.—El Alcalde, Pedro Juan Marteles.

Se admiten altas y bajas bajo declaración jurada de las alteraciones sufridas por los contribuyentes por territorial de este distrito, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, previa la presentación de los correspondientes títulos de propiedad.

Tosos 30 de Enero de 1893.—El Alcalde, Eduardo Cardiel.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta el día 15 del mes actual las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza para el ejercicio de 1893-94, previa exhibición de los títulos de propiedad, por los que así se acrediten.

Torrelapaja 1.º de Febrero de 1893.—P. I. El Alcalde accidental, Manuel Gil.

Por término de ocho días estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto de consumos del actual ejercicio, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo.

Fabara 30 de Enero de 1893.—El Alcalde, Miguel Aranda.

Desde el día 1.º de Febrero próximo hasta el día 15 inclusive, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes, vecinos y forasteros hayan sufrido en su riqueza durante el año último, mediante la presentación de documento que acredite haber satisfecho en las oficinas de la hipoteca los derechos reales.

Fabara 30 de Enero de 1893.—El Alcalde, Miguel Aranda.

Por término de 15 días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y tratantes hayan tenido en su riqueza territorial para el apéndice de 1893-94, previa exhibición de los títulos de propiedad debidamente registrados que las justifiquen.

Murillo de Gállego 31 de Enero de 1893.—El Alcalde, Nicolás Coronas.

En el día 25 de los corrientes, á las diez de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesos y medidas para el año económico de 1893-94, bajo el tipo de 100 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Murillo de Gállego 1.º de Febrero de 1893.—El Alcalde, Nicolás Coronas.

### Provincia de Huesca.—Alcaldía de Graus

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa, para el actual reemplazo del Ejército, el mozo Vicente Terraza, hijo de padre desconocido y de Josefa Terraza, el cual salió de esta villa á fines de Septiembre ó principio de Octubre últimos, con un tratante de ganado mular, vecino de Zaragoza, é ignorando su paradero, se le cita para que el día 12 del corriente mes comparezca al acto de la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de formarse el oportuno expediente de prófugo si no comparece.

Graus 1.º de Febrero de 1893.—El Alcalde, Teodosio Durán.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Calatayud

D. Martín Perillán Marcos, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Valladolid, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de multa y costas impuestas á Domingo García Francia, vecino de Villalba, en la causa criminal seguida al mismo y otros sobre coacciones, tengo acordado la venta en pública subasta de la finca que á continuación se expresa:

Una casa, sita en dicho pueblo de Villalba y su calle Mayor; lindante por derecha entrando con paso de Matías Agudo, por izquierda con calle de la Iglesia y por espalda con casa de Matías Agudo: tasada en 500 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 del próximo Febrero, á las diez de su mañana; advirtiéndose lo siguiente: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta; y por último, que no existe título de adquisición de dicha casa, si bien se ha mandado formar de oficio el oportuno expediente posesorio, cuyos gastos de inscripción serán de cuenta del comprador.

Dado en Calatayud á 12 de Enero de 1893.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., M. Palomares.